



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 11 de septiembre de 2026

**CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS
REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE CADA UNIDAD ACADÉMICA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, ANTE EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO,
PARA EL CICLO ESCOLAR 2026-2027**

**CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS CONSEJERAS
REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE CADA UNIDAD ACADÉMICA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, ANTE EL CONSEJO GENERAL
UNIVERSITARIO, PARA EL CICLO ESCOLAR 2026-2027**

El Comité Central de Elecciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, en términos de la Convocatoria para la Integración y Renovación del Consejo General Universitario para el ciclo escolar 2026-2027, publicada en la Gaceta Universitaria, el 25 de agosto del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2, fracción II; 3; 72; 116, fracción XVIII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 2, fracción II; 3; 66; 107, fracción XVIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit; 13, fracción I, inciso a); 14, numerales 1; 2; 4 y 5; 25, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 9; 11; 13; 14; 18; 31 y 100, fracción I de su Estatuto de Gobierno y demás relativos, emite la presente convocatoria conforme a lo siguiente:

Antecedentes:

Que el 25 de agosto del año en curso, se publicó en la Gaceta Universitaria, la Convocatoria para la Integración y Renovación del Consejo General Universitario, para el ciclo escolar 2026-2027, emitida por la persona titular de la Secretaría General de la Universidad.

Que dicha convocatoria, estableció en la base I; inciso C), numeral 1, que la organización, desarrollo y validación de la elección de las personas consejeras representantes del alumnado estará a cargo de un Comité Central de Elecciones, así como de Comisiones de Elecciones Universitarias en cada una de las unidades académicas de la Universidad.

Que conforme lo dispuesto por la base I, inciso C), numeral 2, el Comité Central de Elecciones se integra por una persona representante de cada una de las dependencias universitarias siguientes: Secretaría General, Secretaría de la Rectoría, Oficina del Abogado General, Secretaría Académica y Secretaría de Educación Media Superior, designados por la persona titular de la Rectoría el 26 de agosto del año en curso, quienes tomarán sus determinaciones por mayoría de votos; mismos que suscriben la presente convocatoria específica.

Que la Convocatoria estableció en la Base I; inciso C), numeral 11, lo siguiente:

“11. El Comité Central de Elecciones, emitirá una convocatoria específica a la comunidad estudiantil para el proceso de elección, en los términos siguientes:

a). Requisitos establecidos en el artículo 11 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit;

- b). Lugar y periodo de registro de planillas;*
- c). Periodo y forma de presentación de planes de trabajo ante la comunidad estudiantil de la unidad académica;*
- d). Lugar, día, hora de inicio y hora de cierre de la jornada de elecciones, y*
- e). Procedimientos específicos para el buen desarrollo de la elección.*

Por lo anteriormente expuesto, se,

Convoca:

Al alumnado de las unidades académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit, a participar en la elección de personas consejeras representantes del alumnado de cada unidad académica ante el Consejo General Universitario, para el ciclo escolar 2026-2027, al tenor de las siguientes:

Bases:

I. Requisitos establecidos en el artículo 11 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Podrán participar como personas candidatas a consejeras(os) representantes de alumnado, quienes cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 11 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

El resto de las personas integrantes de las planillas solo deberán acreditar su inscripción en la Universidad. **(Presentar historial académico actualizado que acredite su condición de alumna(o) de un programa académico de la unidad académica de que se trate expedido por la Dirección General de Administración Escolar, mismo que podrá ser obtenido en la plataforma PIIDA, a través del enlace: alumnos.piida.uan.mx, en la parte del menú, “Trámites y Servicios”).**

“Artículo 11.

Los consejeros representantes de los alumnos deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Estar inscrito como alumno regular en la unidad académica que se trate; (Quienes aspiren a los cargos de titular de la presidencia, vicepresidencia, consejera(o) propietaria(o) y consejera(o) suplente de cada planilla, personalmente deberá presentar historial académico actualizado que acredite su condición de alumna(o)*

regular de un programa académico de la unidad académica de que se trate, expedido por la Dirección General de Administración Escolar, mismo que podrá ser obtenido en la plataforma PIIDA, a través del enlace: alumnos.piida.uan.mx, en la parte del menú, “Trámites y Servicios”).

Se entenderá por alumna(o) inscrita(o) regular toda persona que, durante el proceso de inscripción al ciclo escolar 2026-2027, haya cumplido con la entrega completa de la documentación y requisitos establecidos por la Dirección General de Administración Escolar, y que, al momento del registro en este proceso de elección, no presente unidades de aprendizaje no acreditadas y con carga horaria vigente.

- II. *No tener sanción universitaria que le impida serlo; (Presentar constancia expedida por la Secretaría General, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha de registro, misma que podrá ser obtenida en la plataforma PIIDA, a través del enlace: alumnos.piida.uan.mx, en la parte del menú “Trámites y Servicios”)*
- III. *No haber sido condenados por delitos intencionales; (Presentar original de carta de no antecedentes penales expedida por la Dirección General de Prevención y Reinserción Social o por la Fiscalía General del Estado de Nayarit, con excepción de aquellas(os) alumnas(os) menores de edad).*
- IV. *Los demás que establezca la legislación universitaria.”*

II. Lugar y periodo de registro de planillas.

A) Del lugar del registro de planillas.

El lugar para el registro de planillas será en los espacios universitarios asignados en las unidades académicas de la Universidad que a continuación se indica:

1. Unidad Académica Preparatoria Número 1, con sede en Tepic (Mural).
2. Unidad Académica Preparatoria Número 2, con sede en Santiago Ixcuintla (Biblioteca).
3. Unidad Académica Preparatoria Número 3, con sede en Acaponeta (Auditorio).
4. Unidad Académica Preparatoria Número 4, con sede en Tecuala (Sala Audiovisual).

5. Unidad Académica Preparatoria Número 5, con sede en Tuxpan (Sala de Usos Múltiples).
6. Unidad Académica Preparatoria Número 6, con sede en Ixtlán del Rio (Auditorio).
7. Unidad Académica Preparatoria Número 7, con sede en Compostela (Aula 2D).
8. Unidad Académica Preparatoria Número 8, con sede en Ahuacatlán (Biblioteca).
9. Unidad Académica Preparatoria Número 9, con sede en Villa Hidalgo (Pasillo principal).
10. Unidad Académica Preparatoria Número 10, con sede en Valle de Banderas (Domo).
11. Unidad Académica Preparatoria Número 11, con sede en Ruiz (Biblioteca).
12. Unidad Académica Preparatoria Número 12, con sede en San Blas (Biblioteca).
13. Unidad Académica Preparatoria Número 13, con sede en Tepic (Sala de Juntas, Edificio A).
14. Unidad Académica Preparatoria Número 14, con sede en Tepic (Biblioteca).
15. Unidad Académica Preparatoria Número 15, con sede en Puente de Camotlán (Laboratorio de Usos Múltiples).
16. Unidad Académica Preparatoria Número 16, con sede en Tepic (Laboratorio).
17. Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías, con sede en Tepic (Laboratorio de Física).
18. Unidad Académica de Agricultura, con sede en Xalisco (Sala de Usos Múltiples 2, SUM 2).
19. Unidad Académica Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera, con sede en San Blas (Auditorio).
20. Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con sede en Compostela (Auditorio "Mario Jauregui").

21. Unidad Académica de Medicina, con sede en Tepic (Área del Departamento de Campos Clínicos).
22. Unidad Académica de Enfermería, con sede en Tepic (Auditorio).
23. Unidad Académica de Odontología, con sede en Tepic (Auditorio).
24. Unidad Académica de Ciencias Químico, Biológicas y Farmacéuticas, con sede en Tepic (Sala de Maestros, Edificio 1).
25. Unidad Académica de Salud Integral, con sede en Tepic. (Sala de Juntas, Edificio 1).
26. Unidad Académica de Contaduría y Administración, con sede en Tepic (Pasillo Principal entre Edificios A y B).
27. Unidad Académica de Economía, con sede en Tepic (Sala de Recepción, Edificio Administrativo).
28. Unidad Académica de Turismo y Gastronomía, con sede en Tepic (Exterior de la Sala de Usos Múltiples).
29. Unidad Académica de Derecho, con sede en Tepic (Sala de Juicios Orales).
30. Unidad Académica de Ciencias Sociales, con sede en Tepic (Auditorio 1).
31. Unidad Académica de Educación y Humanidades, con sede en Tepic (Aula de Usos Múltiples).
32. Unidad Académica de Artes, con sede en Tepic (Corredor Edificio A).
33. Unidad Académica del Norte del estado de Nayarit, con sede en Acaponeta (Aula de Usos Múltiples).
34. Unidad Académica de Ixtlán del Río, con sede en Ixtlán del Río (Biblioteca).
35. Unidad Académica de Ahuacatlán; con sede en Ahuacatlán (Biblioteca), y
36. Unidad Académica de Bahía de Banderas, con sede en Valle de Banderas (Cámara de Gesell).

Por causas de fuerza mayor, la Comisión de Elección Universitaria podrá designar un lugar distinto al indicado para el registro de planillas, lo cual se hará del conocimiento de la comunidad estudiantil.

B) Del periodo de registro de planillas.

El periodo de registro de planillas ante las Comisión de Elección Universitaria de cada unidad académica será el 23 de septiembre del año en curso, en un horario de 11:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, con excepción de la Unidad Académica Preparatoria Número 14, que será el 26 de septiembre del año en curso, en un horario de 7:00 a 9:00 horas.

III. Periodo de presentación de planes de trabajo ante la comunidad estudiantil de la unidad académica.**A) Del periodo de presentación de planes de trabajo.**

El periodo de presentación de planes de trabajo serán los días 24 y 25 de septiembre del año en curso en cada una de las unidades académicas de la Universidad, con excepción de la Unidad Académica Preparatoria Número 14 que será el 26 de septiembre del año en curso, con un horario de 10:00 a 12:30 horas.

IV. Lugar, día, hora de inicio y hora de cierre de la jornada de elecciones.**A) Del lugar de la jornada de elecciones.**

La jornada de elecciones se llevará a cabo en cada una de las unidades académicas descritas en la base II, inciso A) de la presente convocatoria.

B) Del día, hora de inicio y hora de cierre de la jornada de elecciones.**1. Del día, hora de inicio y hora de cierre de la jornada de elecciones en las unidades académicas con modalidad escolarizada.**

La jornada de elecciones será el 28 de septiembre del año en curso, con horario de inicio a las 10:00 horas y cierre a las 18:00 horas en las unidades académicas con modalidad escolarizada.

2. Del día, hora de inicio y hora de cierre de la jornada de elecciones para alumnos inscritos en programas académicos con oferta en modalidad mixta semiescolarizada y oferta en modalidad escolarizada horario fin de semana en las unidades académicas.

La jornada de elecciones será parcial, el 26 de septiembre del año en curso, con inicio a las 9:00 horas y cierre a las 15:00 horas, únicamente para recibir la votación del alumnado inscrito en los programas académicos con oferta en modalidad mixta semiescolarizada y oferta en modalidad escolarizada horario

fin de semana de las unidades académicas siguientes:

a). Oferta en modalidad mixta semiescolarizada

1. Unidad Académica de Turismo y Gastronomía.
2. Unidad Académica de Educación y Humanidades.

b) Oferta en modalidad escolarizada horario fin de semana

1. Unidad Académica de Educación y Humanidades.
2. Unidad Académica de Contaduría y Administración.
3. Unidad Académica de Economía.
4. Unidad Académica de Ahuacatlán.
5. Unidad Académica del Norte del Estado de Nayarit.
6. Unidad Académica de Bahía de Banderas.
7. Unidad Académica de Derecho.
8. Unidad Académica de Agricultura.
9. Unidad Académica de Salud Integral.

3. Del día, hora de inicio y hora de cierre de la jornada de elecciones para la Unidad Académica Preparatoria Número 14 con modalidad mixta semiescolarizado.

La jornada de elecciones será el 26 de septiembre del año en curso, con inicio a las 13:00 horas y cierre a las 15:00 horas en la Unidad Académica Preparatoria Número 14.

V. Procedimientos específicos para el buen desarrollo de la elección.

A) Del registro de planillas.

El registro de las planillas será ante la Comisión de Elección Universitaria de forma presencial por todas las personas aspirantes a ocupar un cargo dentro del Comité Estudiantil de cada una de las unidades académicas, acompañando los documentos en original que acrediten que cumplen con los requisitos establecidos en la

Convocatoria para la integración y renovación del Consejo General Universitario, para el ciclo escolar 2026-2027 y la presente. Asimismo, deberán presentar lo siguiente:

1. Documento que contenga los siguientes elementos:
 - a). Nombre de la planilla. (el nombre deberá ser congruente con la identidad y valores universitarios).
 - b). Nombre completo y cargo de todas las personas integrantes de la planilla.
 - c). Teléfono y correo electrónico institucional de las y los integrantes de la planilla para los cargos de presidencia, vicepresidencia, consejera(o) propietaria(o) alumna(o) y consejera(o) suplente alumna(o).

El documento descrito deberá ser firmado por todas las personas integrantes de la planilla.

2. Escrito dirigido a la Comisión de Elección Universitaria que corresponda, firmado por todas las personas integrantes de la planilla, en el que se establezca el nombre de la alumna(o) representante de la planilla ante dicha comisión, quien tendrá derecho a voz sin derecho a voto. Esta alumna(o) representante deberá estar inscrita(o) en la Unidad Académica en la que participe la planilla a la que represente.
3. Para efecto de identificación de las planillas en las boletas de voto, se les asignará un color conforme se lleve a cabo su registro en el orden siguiente:
 1. Gris.
 2. Negro.
 3. Blanco.
 4. Café

B) De la presentación de planes de trabajo ante la comunidad estudiantil.

1. El Comité Central de Elecciones, a través de la Comisión de Elección Universitaria, proporcionará a las planillas registradas por conducto de la persona representante de la planilla, los materiales necesarios para la presentación de sus planes de trabajo ante la comunidad estudiantil, con el objeto de garantizar una contienda justa en condiciones de igualdad y equidad. Estos materiales se entregarán al momento de que la planilla haya quedado registrada.

Dicho material consistirá en:

- a). Un rotafolio.
 - b). Un paquete de plumones.
2. Las actividades de presentación de planes de trabajo deberán realizarse en la modalidad de campaña de ideas de manera verbal y directa, mediante diálogos de grupo en grupo con la comunidad estudiantil en el interior de cada unidad académica, con la finalidad de promover el voto. No se podrá hacer uso de propaganda, medios digitales o recursos adicionales distintos a los materiales descritos en el numeral anterior.
 3. La Comisión de Elección Universitaria en cada una de las unidades académicas, garantizarán condiciones de igualdad y tiempos equitativos en la presentación de los planes de trabajo para las y los integrantes de las planillas registradas.

C) De la jornada de elección.

1. La votación será presencial con urnas fijas en cada unidad académica, boletas foliadas y en los términos de lo dispuesto por la base I, inciso C), numeral 16 de la Convocatoria para la Integración y Renovación del Consejo General Universitario, para el ciclo escolar 2026-2027.

“16. La elección será entre sus pares, mediante voto universal, directo, libre, secreto, personal e intransferible y sólo podrán votar las alumnas(os) inscritas(os) en la unidad académica correspondiente conforme al listado de inscripciones en la Universidad al 21 de septiembre de 2026, que emita la Dirección General de Administración Escolar de la Universidad. Para efecto de cotejar la identidad de las alumnas(os), deberán presentar ante la Comisión de Elección Universitaria cualquier documento oficial con fotografía al momento de emitir su voto.”

2. El día de la jornada de elección, la Comisión de Elección Universitaria, proporcionará a la persona representante de cada planilla registrada, una copia del listado de inscripciones en la unidad académica que corresponda, al 21 de septiembre del año en curso, emitida por la Dirección General de Administración Escolar de la Universidad.
3. El voto es universal, directo, libre, secreto, personal e intransferible depositando la boleta en la urna correspondiente. Se emitirá marcando el color de la planilla de su preferencia.

Se considerarán votos nulos los siguientes:

- a). Marcar en toda la boleta.
- b). Boletas con insultos.
- c). Boleta en blanco.
- d). Rotura de la boleta cuando afecte la intención del voto.

Las personas en condición de discapacidad podrán auxiliarse de una persona de su confianza para emitir su voto, o bien, con auxilio de alguna persona integrante de la Comisión de Elección Universitaria correspondiente. Estas personas podrán votar sin hacer fila ante la comisión.

- 4. Los incidentes se asentarán en un acta firmada por las y los integrantes de la Comisión de Elección Universitaria. Asimismo, resolverán medidas para garantizar el orden y la continuidad de la elección.
- 5. El resultado de la votación del 26 de septiembre del año en curso, correspondientemente, se sumará al resultado de la votación del 28 de septiembre del mismo año, de las unidades académicas descritas en la base IV, inciso B), numeral 2 de la presente convocatoria.
- 6. Concluida la votación, las y los integrantes de la Comisión de Elección Universitaria de cada una de las unidades académicas, procederán al escrutinio y cómputo de la votación emitida en términos de la base I, inciso C), numeral 17 de la Convocatoria para la Integración y Renovación del Consejo General Universitario para el ciclo escolar 2026-2027, llenando el acta que corresponda y se entregará copia al representante de cada planilla registrada.

“17. La Comisión de Elección Universitaria, llevará a cabo el escrutinio y cómputo de la votación emitida en presencia de la persona representante de cada planilla, sin que su inasistencia sea obstáculo para llevar a cabo este acto. El resultado de la votación deberá fijarse en un lugar visible de la unidad académica.”

- 7. La Comisión de Elección Universitaria en cada una de las unidades académicas, resolverán inconsistencias y podrán ordenar recuentos parciales o totales de votos en caso de empate o cuando la diferencia entre el primero y el segundo lugar sea menor al uno por ciento del total de los votos emitidos.
- 8. En términos de la base I, inciso C), numerales 18 y 19 de la Convocatoria para la Integración y Renovación del Consejo General Universitario para el ciclo escolar 2026-2027, será planilla ganadora la que obtenga la mayoría de los votos y se le expedirá la constancia de mayoría, misma que deberá establecer

el nombre de cada uno de sus integrantes y sus cargos con la descripción de que será el nuevo Comité Estudiantil de la unidad académica que corresponda.

D) De las incidencias.

Las incidencias derivadas de actos del proceso de elección serán resueltas por la Comisión de Elección Universitaria de cada unidad académica.

E) De los Comités Estudiantiles en funciones y consejeras(os) estudiantiles de los Consejos de Unidad Académica.

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la finalización de los cómputos de las elecciones, los Comités Estudiantiles en funciones y consejeras(os) estudiantiles de los Consejos de Unidad Académica, sólo podrán realizar actividades relacionadas con su representación ante el Consejo General Universitario, Consejo Coordinador Académico y Consejos de Unidad Académica.

Transitorios:

Primero.- La presente Convocatoria Específica para la Elección de Personas Consejeras Representantes del Alumnado de cada Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit ante el Consejo General Universitario, para el ciclo escolar 2026-2027, deberá publicarse en la Gaceta Universitaria y en los medios digitales universitarios, además deberá fijarse en los lugares más visibles de cada una de las unidades académicas de la Universidad, con una anticipación de cuando menos dos días hábiles al día de las elecciones.

Segundo.- Los integrantes del Comité Central de Elecciones remitirán sendas copias de la presente convocatoria, a las personas titulares de las direcciones de las unidades académicas de la Universidad, para efecto de que la fijen en los lugares más visibles de la unidad a su cargo. Dichas personas deberán asentar en un acta firmada por los mismos y dos testigos de asistencia, sobre la fijación de la presente convocatoria, anexando evidencias fotográficas de ello.

Tercero.- Las personas titulares de las direcciones de unidad académica, otorgarán las facilidades necesarias para llevar a cabo el registro de planillas, presentación de planes de trabajo y jornada de elecciones dentro de las unidades a su cargo.

Cuarto.- El material de elecciones utilizado en el proceso estudiantil será trasladado por los integrantes de las Comisiones de Elecciones Universitarias a la Torre de Rectoría, ubicada dentro del Campus, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, bulevar Tepic-Xalisco de esta ciudad, donde será resguardado hasta que se hayan resuelto el total de denuncias.

Quinto.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Central de Elecciones.

Atentamente
“Por lo Nuestro a lo Universal”
Tepic, Nayarit; 11 de septiembre de 2026

Mtro. Jairo Noe Jiménez Domínguez
Representante de la Secretaría General
Rúbrica

Lic. Guadalupe de Jesús González
Arciniega
Representante de la Secretaría de la
Rectoría
Rúbrica

Lic. Yuret Araceli Lozano Escobedo
Representante de la Oficina del Abogado
General
Rúbrica

Lic. José Israel Ibáñez Andrade
Representante de la Secretaría Académica
Rúbrica

Mtra. Ingrid Sarahí Magaña Hernández
Representante de la Secretaría de Educación Media Superior
Rúbrica



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**